

Empresa: Cerámica La Unión, S.L.
Inversión: 37.648.000
%: 11
Subvención cuantía: 4.141.280
Localidad: Bailén
Provincia: Jaén

Empresa: Cerámica Malpeso, S.A.
Inversión: 88.223.000
%: 11
Subvención cuantía: 9.704.530
Localidad: Bailén
Provincia: Jaén

Empresa: Empresa: Cerámica la Andaluza, S.L.
Inversión: 10.506.000
%: 6
Subvención cuantía: 630.360
Localidad: Bailén
Provincia: Jaén

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, por la que se conceden los premios al embellecimiento y mejora de las playas Andaluzas.

Vista la propuesta del Jurado Calificador de los premios al embellecimiento y mejora de las playas Andaluzas, convocado por Orden de esta Consejería de fecha 28 de noviembre de 1985.

Esta Consejería, en uso de las facultades conferidas en el art. 8 de la citada norma reguladora, ha tenido a bien conceder los siguientes premios, en la forma y cuantía que a continuación se expresan:

Primer premio, datado con dos millones de pesetas (2.000.000 Ptas), al Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Segundo premio, dotado con un millón de pesetas (1.000.000 Ptas), al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Tercer premio, dotado con quinientas mil pesetas (500.000 Ptas), al Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Cuarta premio, dotada con doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas), al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Lo que se hace público a todas las efectos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regulan los Comercios de semillas y plantas de vivero en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 105, de 21.11.86).

En el Anejo II, donde dice Gerardo de las Casas Gómez, queda suprimido.

Sevilla, 11 de diciembre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de diciembre de 1986, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento del equipamiento científico-técnico existente en las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La existencia de una adecuada infraestructura de equipamiento para la investigación científica y técnica constituye un objetivo prioritario de la Consejería de Educación y Ciencia. Para ello, se han realizado diversas Convocatorias de Ayudas para equipamiento de infraestructura.

Dado las elevadas costas de mantenimiento que estos equipos necesitan, esta Consejería ha considerado oportuno convocar ayudas específicas para subvenir a estos gastos.

En consecuencia esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar concurso público para la adjudicación de Ayudas de mantenimiento de equipamiento científico y técnico, según las normas que se establecen en el anexo a esta Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas de la convocatoria de ayudas para el mantenimiento del equipamiento científico-técnico existente en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta Convocatoria los Departamentos y Servicios de Investigación de las Universidades de Andalucía.

2. Solicitudes. Las solicitudes presentadas por el Departamento Universitario o el responsable del Servicio de Investigación, se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Irán acompañadas de un informe del Vicerrector de Investigación de la Universidad a la que corresponda la petición.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán, por duplicado, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. Evaluación de las solicitudes. La concesión de las ayudas se realizará por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

4. Abono de la subvención. El importe de las ayudas concedidas se librará a las respectivas Universidades para la inclusión en sus presupuestos.

Corresponderá a cada Universidad velar por la buena gestión de las dotaciones percibidas, así como justificar la inversión realizada, con estricta sujeción, en cualquier caso, a la normativa vigente.

5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 19 de noviembre de 1986, por la que se autoriza la transferencia de titularidad del Centro homologado de Formación Profesional de 1º y 2º grado Academia Lope de Vega de Córdoba.

Examinado el expediente presentado por don Rafael María Pérez Ruiz, como titular del Centro Homologado de Formación Profesional de 1º y 2º Grados denominado «Academia Lope de Vega» de Córdoba, en solicitud de transferencia de titularidad, y vistos los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Considerando lo establecido en el Decreto 1855/74 de 7 de junio, y demás disposiciones vigentes en la materia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería ha resuelto:

Autorizar la transferencia de titularidad al Centro privado de Formación Profesional cuyos datos a continuación se detallan:

Localidad: Córdoba

Domicilio: c/ Maese Luis nº 3

Denominación: Academia Lope de Vega

Titular: Rafael María Pérez Ruiz.

Autorización de transferencia de titularidad a favor de «Centro Homologado de Formación Profesional Academia Lope de Vega» Sociedad Cooperativa Limitada.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de diciembre de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo

contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 1207/85 interpuesto por don José Heredia Moreno,

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia territorial de Sevilla con el número 1207, interpuesto por D. José Heredia Moreno contra Acuerdo de la Dirección General de Personal de 21 de mayo de 1985 por el que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma por la que se declara al recurrente excedente voluntario en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, se ha dictado Sentencia con fecha 17 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por Don José Heredia Moreno contra el acuerdo de 21 de mayo de 1985 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo anulamos por no

estar ajustado a Derecho y ordenamos la reposición del Sr. Heredia Moreno en el puesto de trabajo de Catedrático Numerario del Instituto de Bachillerato Virgen de Valme de Dos Hermanas hasta tanto no se resuelva la compatibilidad que tiene solicitado, con abono de las retribuciones dejadas de percibir desde el día de su cese en la cuantía que legalmente le corresponde, sin costas.»

Estas Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Consejero General de Personal.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los suministros que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de los suministros que a continuación se citan mediante contratación directa a las empresas y por las cantidades siguientes:

Ocho espirometros computerizados para análisis y medición de curvas flujo-volumen, dotados de impresora alfanumérica, introducción de datos por teclado digital rango de medidas para los Ocho centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Andalucía a la empresa OHMEDA «BOC MEDSHIELD S.A.» por un importe total de cinco millones cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas iva incluido (5.456.000).

Suministro de equipamiento completo al Hogar de Pensionistas de Espejo (Córdoba) a la empresa RONEO por un importe total de cinco millones novecientos noventa y ocho mil pesetas iva incluido (5.998.800).

Suministro de equipamiento completo a la G.I. de la Barriada de La Palma (Málaga) a la empresa EL CORTE INGLÉS S.A. por un importe total de nueve millones trescientas sesenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas iva incluido (9.361.428).

Sevilla, 2 de diciembre de 1986. — El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 968/86).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión previa, las obras que a continuación se especifica:

«Terminación de 70 viviendas en Ugijar (Granada), Presupuesto contractual: 248.570.000, Plazo de Ejecución: 24 meses, Fianza provisional: 4.971.400, Clasificación: C, Subgrupo 2, categoría E».

«Edificación de 52 viviendas en Alhama de Granada, Presu-

puesto Contractual: 183.425.580. Plazo de ejecución: 18 meses, Fianza provisional 3.668.512. Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría E».

«Edificación de 50 viviendas en Solar (Granada), Presupuesto Contractual: 154.472.498. Plazo de Ejecución: 18 meses, Fianza provisional 3.089.450. Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría E».

Exposición del expediente. Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de enero de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores: por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», las señalados y en la forma que determina la cláusula 6.6.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, el día 20 de enero de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio, han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el Art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986. — el Director General, Jose Ramón Moreno.